



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN No. 742 DE 2012 (31 de diciembre)

"POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1551 DE 6 DE JULIO DE 2012 Y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 740 de diciembre 31 de 2012, se prorrogó la Comisión a MERY ELIZABETH TELLEZ FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.031.817 de Bolívar (Santander), quien es titular del cargo Profesional Universitario 219 grado 03 de Carrera Administrativa, en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para desempeñar el cargo de Secretaria de Despacho de Educación y Cultura, Código 020 Grado 03, cargo de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal de la Secretaría de Desarrollo de Educación y Cultura de la Alcaldía Municipal de Tenjo, por un (1) año más.
2. Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el Artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, en el inciso cuarto de su Artículo 1° establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo.
3. Que atendiendo las necesidades del servicio es procedente proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Profesional Universitario 219 Grado 03 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mientras dure la Comisión del titular o hasta el momento en que algún funcionario con derechos de carrera administrativa, acredite el derecho preferente a ser encargado.
4. Que corresponde al Alcalde Municipal acorde con las facultades constitucionales y legales, dirigir la acción administrativa asegurando el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad a **ANDREA INES MEDINA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.665.736, en el cargo de Profesional Universitario 219 Grado 03, en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento de que trata el presente acto tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y será vigente mientras dure la Comisión de la Profesional MERY ELIZABETH TELLEZ FAJARDO, o hasta el momento en que algún funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado.

ARTICULO TERCERO.- Entréguese copias del presente acto administrativo al nombrado, a la Gerencia del Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y surte efectos fiscales a partir del cuatro (4) de enero de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina

Aprobó: Dr. Ricardo Alberto Sánchez R

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co

